ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 064 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL **C.C.**	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA **C.C**	GEMGAL S.A.S - Nit 901517484-1 DIEGO FERNANDO GALVÁN MUÑOZ 91.354.503 de Piedecuesta
OBJETO:	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024
PLAZO:	DOS DIAS CALENDARIO
VALOR:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.700.000,00 COP)
SUPERVISOR:	RODOLFO RIOS BELTRAN (RESOLUCION REC Nº 708-2024).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 24000654 del 16 de diciembre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº 24001209 del 24 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025, se reunieron, el señor DIEGO FERNANDO GALVÁN MUÑOZ con cedula de ciudadanía 91.354.503 en calidad de Representante Legal de la Empresa GEMGAL S.A.S Nit No. 901517484-1, el Ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890 Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito RODOLFO RIOS BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número

91.277.364 en su calidad de SUPERVISOR del Contrato para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato N°064-2024, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato N° 64-2024 el 26 de diciembre de 2024, tal como consta en la respectiva acta de inicio.

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de RODOLFO RIOS BELTRAN, de acuerdo a lo establecido en la Resolución REC Nº 708-2024 del 24 de diciembre de 2024.

Que las actividades objeto del Contrato fueron ejecutadas directamente por el contratista DIEGO FERNANDO GALVÁN MUÑOZ con C.C 91.354.503 en su calidad de represente legal del GEMGAL S.A.S con Nit No. 901517484-1.

Que el Supervisor del contrato N°064-2024 presentó informe de supervisión final y de liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico conforme a los alcances del objeto del contrato N°064-2024, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, se procedió a finalizar el contrato N°064, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

1. Adicional en Valor Si ___ No ___
2. Adicional en Plazo Si ____No ___
3. Adicional en Valor y Plazo Si ____No ___
4. No aplica ___x___

Descripción:
_____.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato N°064-2024, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de finalización y liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024, se efectuó la finalización del Contrato N° 064-2024, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en la presente acta, suscrita por el supervisor y la contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de compraventa N°064-2024, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL.**, con los siguientes amparos:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	CSC-100050909	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$9.700.000	24/12/2024	27/06/2025	24/12/2024
		Cumplimiento - Calidad del servicio	$9.700.000	24/12/2024	27/06/2025	

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	-9.700.000.oo	
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	-0-	-0-
VALOR NO EJECUTADO	-0-	-0-
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	-0-	$9.700.000
TOTAL	$9.700.000.oo	$9.700.000.oo

El Instituto Universitario de la Paz – Unipaz, cancelará al contratista el valor del acta pendiente por valor de $9.700.000.oo (NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE) IVA incluido de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin prejuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de Finalización y Liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato N° 064-2024, a través de RODOLFO RIOS BELTRAN, manifiesta que GEMGAL S.A.S con Nit No. 901517484-1 representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO GALVÁN MUÑOZ con C.C 91.354.503, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato N° 064-2024, están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de Liquidación bilateral del Contrato N°064-2024, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
4. Que el señor DIEGO FERNANDO GALVÁN MUÑOZ C.C 91.354.503, en su calidad de Represente legal de GEMGAL S.A.S con Nit No. 901517484-1, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de Liquidación.
5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato N°064-2024.
6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato N° 064-2024 y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato No 064-2024 y de la presente acta de Liquidación.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la Liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
8. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato de No 064-2024 por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.700.000,00 COP) IVA incluido.
9. Que el CONTRATISTA anexó la factura Electrónica FE55 por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.700.000,00 COP) IVA incluido.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025

DIEGO FERNANDO GALVÁN MUÑOZ
Representante Legal
GEMGAL S.A.S

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector Unipaz

V°. B°. RODOLFO RIOS BELTRAN
C.C 91.277.364 de Barrancabermeja
Supervisor

V°. B°. JEMNYS BELTRAN BACCA
secretaria general